



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00806411- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

El comprobante presentado por la Dra. Claudia C. Motran, Directora de la Escuela de Posgrado de esta Facultad, correspondiente a gastos ocasionados en concepto de coffe break ofrecidos en reuniones de comisiones (CADyM, CAE, CEP Y CPO) durante los meses de agosto y setiembre del año 2023, según NO-2023-00806869-UNC-DEP#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que el trámite es viable mediante Compras Menores;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2023-78-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer la rendición de los comprobantes detallados a continuación:

Fecha	Proveedor	Comprobante	Monto
18/09/2023	Cencosud SA	B/13228-00049733	\$9.637,42
		TOTAL	\$9.637,42

Artículo 2do.: Reintegrar a la **Dra. Claudia C. Motran** la suma de \$9.637,42 (Pesos Nueve Mil Seiscientos Treinta y Siete con 42/100) por los gastos arriba mencionados.

Artículo 3ro.: Establecer que el gasto mencionado en el artículo anterior sea atendido con fondos de Apoyo a la Escuela de Posgrado.

Artículo 4to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

